Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 de 2026.

CONTRATISTA	NOMBRE	JOHAN SANTIAGO CARDONA ECHEVERRI	
	IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.053.862.697	
	PROCESO SECOP II	PMN-CD-011-2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y AL PLAN ACCIÓN INSTITUCIONAL 2026.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	27 de enero 2026	FECHA DE TERMINACION	26 de septiembre de 2026
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $20.000.000		
	En letras:) VEINTE MILLONES SETECIENTOS DE PESOS MCTE ($20.000.000)		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $20.000.000		
	En letras:) VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($20.000.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	18 del 21 de enero de 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	19 del 26 de enero de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 al 30 de junio de 2026		
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal..		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal..		
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN	26159110001092		
FORMA DE PAGO: A) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes de enero. B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000) M/CTE. y C) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado.			
COMPONENTE TECNICO			
Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 006 DE 2026			

Personería de
Neiva

Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 011 de 2026.		
	OBLIGACIONES GENERALES	**CUMPLIMIENTO**
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista presentó informe de actividades No.6 de lo realizado en el mes de junio.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia Física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte Físico del contrato.	El contratista presentó copia del informe de actividades No.6 de lo ejecutado a la oficina administrativa y Financiera.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	El contratista para la vigencia no genero documentación, para archivar.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP.	El contratista mantuvo actualizada la hoja d vida en el SIGEP.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato pactado y con cada una de las obligaciones descritas.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista ejecutó de manera satisfactoria las actividades descritas en el contrato con calidad y oportunidad.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los p agos Consignados en el respectivo contrato.	El contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social planilla No. 37514528 del mes de junio de 2026.
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación de acuerdo a lo normatividad vigente, las condiciones de contrato no

	reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el Fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones.	fueron objeto de ajuste por parte de la Personería Municipal.
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista actuó con lealtad y buena fe, en las actividades ejecutadas en esta vigencia.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por Fuera de la Ley con el Fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista expresa haber cumplido con esta obligación, para la vigencia.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista ha cumplido con la obligación no se presentó ninguna eventualidad que retrase el desarrollo del contrato.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista ha cumplido con lo pactado en la obligación.
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista cumplió con la obligación de presentar informe parcial de actividades.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el Fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno y las propis de la entidad.
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El contratista cumplió con la obligación Suscribiendo acta de inicio con fecha del 27 de enero de 2026.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la Facturación electrónica si ello estuviere obligado Conforme la reglamentación vigente.	El contratista no está obligada a facturar electrónicamente.
17	Las demás obligaciones que sean estrictamente conexas, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ejecutó oportunamente las actividades previstas, dando cumplimiento a la obligación.

18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	De conformidad con la entrada en vigencia de los Acuerdos mencionados, durante el periodo de ejecución de este informe de actividades, no fue necesaria la observancia de los mismos.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Apoyar y acompañar a las áreas misionales y administrativas de la Personería de Neiva en la elaboración de los planes institucionales de que trata el Decreto 612 de 2018.	El contratista ejecutó y culmino desde el mes de enero de 2026 esta obligación, al tratarse de un componente de única realización, durante el periodo reportado no se requirieron gestiones adicionales.
2	Realizar seguimiento mensual e informar de forma verbal y escrita al Personero Municipal el estado de avance o de ejecución de los planes de acción 2026 en concordancia con las metas e indicadores del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 "DERECHOS PROTEGIDOS, DEBERES CUMPLIDOS: NEIVA AVANZA CONTIGO	El contratista dio cumplimiento a la obligación consolidando el avance de las metas e indicadores en la herramienta técnica de la entidad. Con esto, se suministró al despacho el insumo necesario para el control de la gestión y la evaluación del desempeño institucional.
3	Brindar apoyo a las Áreas administrativas y misionales de la Personería Municipal, en la verificación y registro de las actividades que se generan en cumplimiento de las metas anuales dentro del marco del Plan Estratégico y Plan de Acción 2026.	El contratista coordinó la validación e incorporación de las evidencias de gestión en el Cuadro de Mando Integral de la entidad. De esta manera, se aseguró la trazabilidad de los reportes y el control oportuno de las metas programadas para el periodo.
4	Apoyar la consolidación de Informes de Gestión Institucional que sean requeridos por el Concejo Municipal, Órganos de Control y planificación de la Rendición de Cuentas 2026.	El contratista Consolidó y redactó el Informe de Rendición de Cuentas institucional a partir de los datos estadísticos y narrativos procesados de la entidad. De esta forma, se estructuró el documento definitivo que detalla el nivel de ejecución del Plan Estratégico, dejándolo listo para su respectiva radicación ante el Concejo Municipal.
5	Apoyar en la administración, gestión y actualización de la matriz de seguimiento del plan de acción 2026 y el PEI (Cuadro de mando).	El contratista actualizó y ajustó los indicadores del Cuadro de Mando Integral según los requerimientos de las dependencias. De este modo, se mantuvo la consistencia metodológica del instrumento y la fiabilidad de los datos del Plan de Acción 2026.
6	Asistir de manera sincrónica o asincrónica a los Comités Directivos u otros comités institucionales en los que sea convocada por el Personero de Neiva, para socializar el estado de cumplimiento	El contratista concurrió y expuso el informe de seguimiento en la sesión del Comité Directivo convocada para el periodo. A través de esta intervención, se socializó el avance de los indicadores y se transmitieron las

	de metas e indicadores, así como para definir estrategias que mejoren la planificación institucional.	recomendaciones técnicas necesarias para el fortalecimiento de la planeación institucional.
7	Hacer verificación constante en cada dependencia de la Entidad para el adecuado funcionamiento de la misma y, cuando sea necesario, proponer actualizaciones a los procesos y procedimientos que sean necesarios conforme con la entrada en vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025.	El contratista Verificó el funcionamiento operativo de las dependencias y actualizó el Manual de Procesos y Procedimientos institucional conforme a los Acuerdos 033 y 039 de 2025. Con esto, se armonizó la documentación interna con la nueva estructura orgánica de la entidad y se aseguró la coherencia normativa en la gestión.
8	Apoyar en el análisis de datos internos y externos asociados a la gestión misional y administrativa de la Personería de Neiva que permitan la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos para mejoramiento institucional.	El contratista Analizó y sistematizó los datos internos y externos de la gestión misional y administrativa correspondientes al periodo. Con esta labor, se estructuró la base técnica del informe de gestión, aportando los insumos requeridos para el diseño de políticas de mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Plan Estratégico Institucional.
9	Contribuir en la redacción de respuestas, proyectos de actos administrativos o cualquier otro documento que sea necesario para el debido cumplimento de la normatividad vigente en materia de planeación institucional y gestión de resultados.	El contratista Redactó y estructuró los componentes técnicos, jurídicos y narrativos del informe de gestión institucional correspondiente a la vigencia evaluada. A través de esta labor, se consolidaron los documentos requeridos para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de transparencia, planeación y rendición de cuentas ante el Concejo Municipal.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento de la Cláusula Séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 de JUNIO al 30 de JUNIO de 2026.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
Contrato				$20.000.000
PRIMER PAGO Egreso No.20260020	14/02/2026	$333.333	$333.333	$19.666.667
SEGUNDO PAGO Egreso No.20260057	06/03/2026	$2.500.000	$2.833.333	$17.166.667

Personería de
Neiva

TERCER PAGO Egreso No.20260099	08/04/2026	$2.500.000	$5.333.333	$14.666.667
CUARTO PAGO		$2.500.000	$7.833.333	$12.166.667
QUINTO PAGO		$2.500.000	$10.333.333	$9.666.667
QUINTO PAGO		$2.500.000	$12.833.333	$7.166.667
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$20.000.000	$0	$20.000.000	$12.833.333	$7.166.667

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 37514528 del mes de JUNIO, discriminados de la siguiente Forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	$218.900
PENSIÓN	JUNIO	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO	$9.200
TOTAL		$508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 011 de 2026, certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
018 del 21 de enero de 2026	019 del 26 de enero de 2026	2.1.2.02.02.008.01	$2.500.000
VALOR A PAGAR			$2.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto pago de nueve (6/9), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, al primer (01) día del mes de julio de 2026.

YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA
Director Administrativo y Financiero
Supervisor